

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**CVE-2024-439** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 244, de 22 de diciembre de 2023, de Resolución de convocatoria de cursos de Incorporación a la Actividad Agraria, año 2024.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de convocatoria de cursos de Incorporación a la Actividad Agraria, año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 244, de 22 de diciembre de 2023 (BOC 2023-10749), se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjunta como Anexo Resolución de convocatoria de Cursos de Incorporación a la Actividad Agraria año 2024 y los Anexos I, II y III relativos a la solicitud de los cursos de la referida convocatoria.

Santander, 19 de enero de 2024.  
La directora general de Desarrollo Rural,  
Carmen Fernández del Río.

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

### **Resolución convocatoria de Cursos de Incorporación a la Actividad Agraria año 2024**

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de su Centro de Investigación y Formación Agrarias (en adelante CIFA), programa para el año 2024 diversos cursos de Formación para la Incorporación a la Actividad Agraria.

El objetivo de estos cursos es formar a profesionales que quieran desarrollar su actividad en el sector agrario, capacitándoles para su incorporación en explotaciones familiares u otras, en las mejores condiciones técnico - empresariales.

Los cursos se programan por especialidades productivas, con una carga lectiva de 150 horas de enseñanza práctica y teórica, dividida en módulos que se pueden cursar de forma independiente. El calendario provisional de inicio de cada curso figura en punto ocho. Las fechas definitivas se publicarán en la página web del CIFA ([www.cifacantabria.org](http://www.cifacantabria.org)).

#### **1.- MÓDULOS.**

El contenido de cada curso se organiza en módulos. Cada módulo agrupa un conjunto coherente de conocimientos, referido al título genérico con que se le nombra. Pueden existir módulos comunes a dos o más cursos. En esos casos, por razones de eficiencia, se pueden impartir esos módulos de forma simultánea para grupos de diferentes especialidades.

La relación de módulos que compone cada curso figura en el punto ocho, no obstante, podrá ser modificada en función de la disponibilidad del profesorado y el interés general de las personas admitidas.

Al finalizar cada uno de los módulos se podrán realizar pruebas de evaluación, que serán comunicadas a las personas participantes al comienzo del mismo.

#### **2.- CONVALIDACIONES.**

Se podrá solicitar la convalidación de módulos completos ya cursados, siempre que la persona interesada lo solicite con anterioridad al inicio del módulo correspondiente.

El procedimiento de convalidación se iniciará con el registro del modelo normalizado de solicitud previsto en el anexo II de esta convocatoria. En el caso en el que la convalidación se justifique por medio de títulos o certificaciones ajenas al CIFA, se deberá presentar, además, copia autenticada de esas titulaciones, así como aquella información referida al programa de las materias y número de horas lectivas impartidas. En cualquier caso, no se admitirán solicitudes de convalidación parcial de un módulo.

Solamente se convalidarán cursos impartidos por los Organismos de la Administración Estatal o Autonómicas con competencias en la formación, o por Organizaciones Profesionales Agrarias y asociaciones privadas que impartan formación homologada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

La Sección de Investigación y Formación Agrarias redactará un informe, de acuerdo con la documentación presentada y con la información que obre en las bases de datos del CIFA.

Posteriormente, la persona que ostente la Dirección General de Desarrollo Rural formulará la correspondiente resolución, a la vista del informe antes mencionado.

#### **3.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y hasta el día antes del comienzo del curso. La fecha de inicio se programará en función del número de solicitudes registradas por curso y se comunicará al alumnado inscrito, además de ser publicada en la página web del CIFA.

CVE-2024-439

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

El número de plazas ofertadas por curso estará comprendido entre un mínimo de 4 y un máximo de 30. Si el número de solicitudes es inferior a 4, podrá posponerse el inicio hasta que se hayan recabado más solicitudes, informando de este hecho al alumnado ya inscrito. En cualquier caso, si no se alcanzase el número mínimo de 4 solicitudes se podrá ofrecer a los ya inscritos en esa especialidad la posibilidad de participar en otra similar, siempre que exista disponibilidad de plazas u optar por celebrar el curso con los solicitantes registrados.

Las solicitudes se podrán registrar en las Oficinas Comarcales Agrarias o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aquellas solicitudes registradas una vez comenzado el curso en el que se solicita su participación, serán consideradas fuera de plazo.

Se utilizará el modelo que figura como Anexo I y que se encuentra disponible en las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Centro de Investigación y Formación Agrarias (C/ Héroes Dos de Mayo, 27 de Muriedas-Camargo), así como, en la página web [www.cifacantabria.org](http://www.cifacantabria.org).

#### 4.- ALUMNADO.

Pueden solicitar la participación en los cursos todas aquellas personas mayores de 18 años o las mayores de 16, con la autorización expresa de su tutor legal o de alguno de sus progenitores.

#### 5.- ADMISIÓN.

Se admitirá a todo el alumnado que registre su solicitud antes del comienzo efectivo del curso, sin perjuicio de lo indicado en el punto tres. Si se diese la circunstancia de que existan más solicitudes que plazas se seleccionará al alumnado por orden de registro de la solicitud.

En cualquier caso, tendrán preferencia aquellas solicitudes de personas residentes en Cantabria y entre ellas aquellas que precisen justificar su capacitación agraria para alguna de las líneas de ayuda de la política agraria común, por haberlas solicitado.

#### 6.- DIPLOMA ACREDITATIVO DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA.

El alumnado inscrito que hubiera asistido a la totalidad de los módulos de que se compone cada especialidad, recibirá un diploma acreditativo del curso en el que constará la capacitación obtenida con indicación del número de horas lectivas recibidas.

La falta de asistencia a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo, determinará que el mismo no es computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo, debiendo volver a cursar dicho módulo para su obtención.

No se admitirá justificación de las faltas de asistencia, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, y siempre que no excedan del 50% de las horas lectivas de cada módulo.

Con el fin de mejorar la conciliación de la vida familiar, se puede justificar la inasistencia a clases teóricas siempre y cuando estos casos no supongan más del 50% de las clases teóricas. Para ello, esta persona deberá comunicar al responsable de la organización del curso su ausencia, al menos el día anterior mediante correo electrónico y posteriormente tendrá que realizar una prueba de evaluación para acreditar la posesión de los conocimientos impartidos en las sesiones en las que estuvo ausente. El CIFA facilitará el material necesario para poder completar con éxito esa prueba.

En aquellos módulos en los que exista una prueba de evaluación será necesario superarla para que el módulo compute para la obtención del diploma.

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

## 7.- RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

Para el adecuado desarrollo de las actividades formativas se establece un régimen de infracciones y sanciones, en orden al cumplimiento de unas normas mínimas de conducta en las aulas, de acuerdo con el Anexo III, que posibiliten la impartición de las materias y su adecuado seguimiento por parte del alumnado interesado.

## 8.- PROGRAMACIÓN DE CURSOS.

ESPECIALIDAD	MÓDULOS
Gestión de explotaciones de vacuno de leche	Características de la producción bovina
	Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de información y documentación
	Manejo de la explotación lechera
	Gestión ambiental
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de explotaciones bovinas extensivas	Características de la producción bovina
	Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de información y documentación
	Manejo de la explotación bovina extensiva
	Gestión ambiental
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de explotaciones hortofrutícolas	Bases de la Producción Vegetal
	Gestión ambiental
	Cultivos hortícolas
	Cultivos frutícolas.
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de explotaciones apícolas	Características de la producción apícola
	Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de información y documentación
	Manejo de la explotación apícola
	Gestión ambiental
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de explotación hortícolas ecológicas	Bases de la Producción ecológica.
	Manejo sanitario del agrosistema.
	Cultivos hortícolas en ecológico.
	Comercialización de productos agroecológicos.
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de explotaciones avícolas en ecológico	Características de la producción avícola en ecológico.
	Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.
	Manejo de la explotación avícola ecológica.
	Gestión ambiental.
	Aspectos socioeconómicos.
Gestión de explotaciones de ovino y caprino	Características de la producción ovina y caprina.
	Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de información y documentación
	Manejo de la explotación ovina y caprina extensiva
	Gestión ambiental
	Aspectos socioeconómicos

CVE-2024-439

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

Las fechas previstas de comienzo de cada curso se señalan en la tabla adjunta, todo ello sin perjuicio del punto tres. Por otra parte, queda a decisión del CIFA la modificación de este calendario por razones organizativas debidamente justificadas. Cualquier modificación será comunicada a los interesados, así como publicada en la página web del CIFA:

## CONVOCATORIA DE PRIMAVERA

CURSO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Gestión de explotaciones bovinas extensivas	01/03/2024	02/05/2024
Gestión de explotaciones hortofrutícolas	01/03/2024	02/05/2024
Gestión de explotaciones apícolas	01/03/2024	02/05/2024
Gestión de explotaciones de ovino y caprino	01/03/2024	02/05/2024

## CONVOCATORIA DE OTOÑO

CURSO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Gestión de explotaciones de vacuno de leche	09/09/2024	31/10/2024
Gestión de explotación hortícolas ecológicas	09/09/2024	31/10/2024
Gestión de explotaciones avícolas en ecológico	09/09/2024	31/10/2024
Gestión de explotaciones bovinas extensivas	09/09/2024	31/10/2024

El lugar de celebración de los cursos se elegirá en función de la localidad de residencia del alumnado, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos del CIFA.

Santander, a 19 de enero de 2024.

La directora general de Desarrollo Rural,

Carmen Fernández del Río.

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

Dirección General de Desarrollo Rural

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE CURSOS DE INCORPORACIÓN 2024**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		DNI	Fecha de nacimiento
Teléfono	Teléfono móvil	E-mail	
Dirección		Localidad	
Código Postal	Municipio	Provincia	
Ayudas solicitadas		Ayudas aprobadas	
<input type="checkbox"/> Incorporación	<input type="checkbox"/> LEADER	<input type="checkbox"/> Incorporación	<input type="checkbox"/> LEADER

**ESPECIALIDADES Y MÓDULOS OFERTADOS:**

PRIMAVERA	OTOÑO
<b>GANADERÍA BOVINA EXTENSIVA</b>	<b>GANADERÍA BOVINA EXTENSIVA</b>
<input type="checkbox"/> Características de la producción bovina.	<input type="checkbox"/> Características de la producción bovina.
<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.	<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.
<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación bovina extensiva.	<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación bovina extensiva.
<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.	<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.
<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.	<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.
<b>EXPLORACIONES HORTOFRUTÍCOLAS</b>	<b>VACUNO DE LECHE</b>
<input type="checkbox"/> Bases de la producción vegetal.	<input type="checkbox"/> Características de la producción bovina.
<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.	<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.
<input type="checkbox"/> Cultivos hortícolas.	<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación lechera.
<input type="checkbox"/> Cultivos frutícolas.	<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.
<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.	<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.
<b>GANADERÍA DE OVINO Y CAPRINO EXTENSIVA</b>	<b>EXPLORACIONES HORTÍCOLAS ECOLÓGICAS</b>
<input type="checkbox"/> Características de la producción ovina y caprina.	<input type="checkbox"/> Bases de la producción ecológica.
<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.	<input type="checkbox"/> Manejo sanitario del agrosistema.
<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación ovina y caprina extensiva.	<input type="checkbox"/> Cultivos hortícolas en ecológico.
<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.	<input type="checkbox"/> Comercialización de productos agroecológicos.
<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.	<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.
<b>EXPLORACIONES APÍCOLAS</b>	<b>EXPLORACIONES AVÍCOLAS EN ECOLÓGICO</b>
<input type="checkbox"/> Características de la producción apícola.	<input type="checkbox"/> Características de la producción avícola en ecológico.
<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.	<input type="checkbox"/> Sanidad animal, higiene y bioseguridad. Registro de la información y documentación.
<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación apícola.	<input type="checkbox"/> Manejo de la explotación avícola ecológica.
<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.	<input type="checkbox"/> Gestión ambiental.
<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.	<input type="checkbox"/> Aspectos socioeconómicos.

CVE-2024-439

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18



**Dirección General de Desarrollo Rural**

*"Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, le acompañe, serán tratados exclusivamente por el CIFA, con sede en C/ Héroe dos de mayo nº 27.- 39600 Muriedas (Cantabria), con la finalidad para la que hayan sido recogidos y no serán cedidos a terceros, salvo por imperativo legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI o dirigiéndose a [cifa@cantabria.es](mailto:cifa@cantabria.es). De todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal".*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma del solicitante**

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18



Dirección General de Desarrollo Rural

## ANEXO II

### SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS

D./Dña. .... con DNI nº .....  
domiciliado en ....., localidad ..... municipio  
..... Provincia .....

#### EXPONE:

Que estando en posesión de los siguientes títulos y/o certificaciones de cursos realizados:

.....  
.....

#### SOLICITA

Le sean convalidados los módulos correspondientes en el Curso de Incorporación a la Actividad Agraria, para alcanzar la capacitación agraria en la especialidad de .....

Se aporta la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI
- Título y/o certificación de los cursos realizados, con indicación del temario y nº de horas lectivas

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo .....

CVE-2024-439



JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

Dirección General de Desarrollo Rural

## DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL

### ANEXO III NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONDUCTA

1. El curso se divide en módulos, siendo obligatorio asistir al menos al 80 % de las horas lectivas de cada módulo para que sea computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo. En el caso de no completar la totalidad de los módulos del curso, podrá solicitar (Modelo Solicitud Anexo I) realizar los módulos restantes en los cursos ofertados en la "Convocatoria de Cursos de Incorporación a la Actividad Agraria" en ese mismo año o en años sucesivos.
2. La asistencia a clase se justifica con un control de firmas que se pasará al inicio y final de cada clase. La falta de una de las firmas en el control supondrá que solamente se considerará la asistencia a la mitad de las horas lectivas de la jornada, salvo indicación expresa del profesorado de la hora exacta de entrada y/o salida.
3. No se admitirá justificación de las faltas de asistencia, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, y siempre que estas no excedan del 50% de las horas lectivas de cada módulo.
4. El horario de clase es de 10 a 14 horas de la mañana, con un descanso de 20 minutos. Excepcionalmente en alguna salida para alguna actividad práctica, el horario puede ampliarse debido al tiempo empleado en los desplazamientos; en este caso, cuando la jornada lectiva supere las 4 horas y media, se tendrá en cuenta el tiempo que exceda de 4 horas para el cómputo de las horas del módulo correspondiente.
5. El alumnado deberá mantener una actitud correcta en clase, no debiendo usar dispositivos electrónicos que distraigan a los restantes asistentes o al propio docente.
6. El alumnado deberá cuidar y respetar las instalaciones, edificios y materiales que se ponen a su disposición para el desarrollo de los cursos, tanto de la administración como de las empresas visitadas. El respeto a los demás, tanto al profesorado como al resto del alumnado, será la norma fundamental de conducta.
7. Cuando la persona que imparte la clase considere que se está faltando al respeto, mediante la palabra o el comportamiento. Esa acción podrá ser castigada con la expulsión, que será anotada en la hoja de firmas con una observación al respecto, en cuyo caso se considerará falta de asistencia, no computándose la clase a efectos de expedición del diploma.
8. Una segunda expulsión supondrá la no validación del módulo correspondiente y una tercera se considerará falta grave y supondrá la salida definitiva del curso, no conservando las horas asistidas en el resto de módulos. En este último caso se le comunicará por escrito, pudiendo presentar alegaciones ante la jefatura de sección del CIFA
9. Se procederá de la misma manera que en el apartado anterior, cuando se produzcan esas incidencias, dentro del horario del curso, sin estar presente el profesorado. Dada esta circunstancia se hará constar la incidencia en un acta levantada al efecto por la persona responsable del curso.

Las sugerencias o quejas del alumnado referidas a la organización o al profesorado, sin faltar a las normas anteriormente citadas, se podrán dirigir al responsable de la organización del curso. En segunda instancia, y si no se consideraran adecuadamente atendidas, se podrán comunicar a la Jefatura de Sección del CIFA.

2024/439

CVE-2024-439